

Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales

Instructivo para postulantes a la cohorte 2021

El Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires apunta a formar profesionales capaces de diseñar y conducir investigaciones que contribuyan al conocimiento en el ámbito de las Ciencias Sociales. Esto, en el entendimiento de que el desarrollo de conocimiento social es una de las claves para que los pueblos de nuestra América puedan afianzar sociedades más justas, igualitarias, democráticas y respetuosas de su diversidad.

Este programa fue creado en el año 1996 ([Resolución CS N° 4883/96](#)) y, en la actualidad, cuenta con más de 900 tesis doctorales exitosamente defendidas. Esto constituye a nuestro programa en un faro indiscutible de orientación del pensamiento crítico latinoamericano. En reconocimiento de la excelencia de este programa, el Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales obtuvo la categoría más elevada otorgada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Categoría A por [Resolución CONEAU N° 1242/15](#)).

Cuándo abre la inscripción



El período de inscripción para la cohorte 2021 del doctorado se extiende del 1° de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Quienes hayan postulado a una beca doctoral con inicio en 2021 y sean notificados/as de la obtención de esa beca con posterioridad al período de inscripción a este doctorado, podrán presentar su postulación tras la notificación.

Quiénes pueden postular



Son elegibles para el programa de doctorado quienes cuenten ya con **estudios de posgrado** en el área de las ciencias sociales y las humanidades.

También son elegibles quienes obtengan **beca doctoral** de agencia científica o unidad de investigación, destinada a la dedicación exclusiva a los estudios de posgrado.

Para más información, consultar el artículo 2 del [Reglamento general de doctorado](#).

Quiénes pueden dirigir



Al momento de la postulación, quienes cuenten con **estudios de posgrado previos**, deben designar un/a director/a. Podrán ser **directores/as** quienes revistan como profesores/as e investigadores/as, cuenten con título de doctorado y hayan realizado una obra de investigación de mérito notorio avalada por publicaciones. Ningún/una director/a podrá dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente.

Cada postulante podrá proponer también un/a **codirector/a**, que deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para la dirección. En caso de proponer como director/a a un/a profesor/a o investigador/a residente en el extranjero, el/la postulante estará obligado/a a proponer también un/a codirector/a local.

Quienes ingresen al programa con **beca doctoral** de dedicación exclusiva deberán designar un/a **consejero/a de estudios**, que tendrá la función de acompañar el trabajo del/la doctorando/a durante el ciclo inicial del programa o durante el período de cursada de su maestría, dependiendo la opción de ingreso. Una vez aprobado el ciclo inicial o la maestría, los/las doctorandos/as deberán designar director/a y codirector/a. En esta instancia podrán designar como director/a al consejero/a de estudios o a cualquier otra persona que cumpla con los requisitos.

Al momento de la inscripción, cada postulante deberá presentar una **carta de aceptación** firmada por el/la director/a, codirector/a o consejero/a de estudios, según corresponda.

Para más información, consultar el artículo 4, 10 y 11 del [Reglamento general de doctorado](#).

En qué consiste el trámite de inscripción

El trámite de inscripción se inicia con la solicitud de admisión a la carrera de doctorado. Esta solicitud implica el envío del formulario en línea.



Formulario en línea: El formulario en línea está disponible en la web de la Facultad en www.sociales.uba.ar. Además de los datos personales y antecedentes académicos, cada postulante debe cargar una serie de archivos:

- **Formulario A** – Curriculum vitae
- **Formulario B** – Proyecto de investigación
- **Formulario C** – Cartas de aceptación del/la director/a, codirector/a o consejero/a según corresponda
- Documento de identidad digitalizado
- Certificados analíticos de las carreras de grado y posgrado
- Diplomas de grados y posgrado digitalizados
- Notificación de otorgamiento de beca, cuando corresponda

En qué consiste el proceso de admisión



Una vez ingresado el trámite de inscripción, se procederá a la **verificación preliminar** de la documentación presentada y se elevará la postulación a la Comisión de Doctorado.

La Comisión de Doctorado designará a un/a evaluador/a para cada postulante, con quien se concertará una **entrevista de admisión**. En esta entrevista se consideran los antecedentes de cada candidato/a tanto como los del/la director/a y codirector/a. Se evalúa también la pertinencia disciplinaria y temática tanto como la viabilidad del proyecto presentado.

Una vez concertada la entrevista, el/la evaluador/a eleva un **informe**. En caso de recomendar la admisión, el informe establece también los créditos que deben cubrirse a efectos de completar la cursada del doctorado.

Quienes hayan obtenido **beca doctoral** pueden optar por ingresar al doctorado cursando el ciclo inicial en el programa o cubriéndolo mediante la cursada de una maestría. En estos casos, la admisión al programa no requiere de una entrevista.

Debido al seguimiento personalizado de cada postulación, el proceso de admisión puede demorar varios meses. Esto implica que quienes sean admitidos/as podrán iniciar la cursada solo a partir del segundo semestre del año de postulación.

A quién puedo consultar en caso de dudas

Para **consultas** por correo electrónico, escribir a inscripciondoctorado@gmail.com. Si experimenta inconvenientes con nuestras cuentas de correo electrónico, le sugerimos que se comunique con nosotros por medio del **formulario en línea**, disponible en la sección de consultas.